

MADRID

Edicto

Doña Carmen Martínez Montijano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Emilio Díaz Fernández, en reclamación de 917.148 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, 16), número 2.564, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndose saber que el deudor podrá liberar el bien objeto de subasta si, previo a su celebración, abona o consigna la totalidad de las cantidades reclamadas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de finca urbana número 80. Vivienda izquierda, situada en la planta baja del bloque 14 de la ciudad residencial «Montelar», en Torrelodones (Madrid), hoy piso bajo, izquierda, bloque 14, residencial «Montelar», calle Cedro, 8, colonia «Los Robles».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.636, libro 109 de Torrelodones, folios 1 y 2, finca registral número 2.828.

Valor de tasación: 8.700.000 pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, en caso de que la notificación personal al mismo sea negativa, su fijación en el tablón de

anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen Martínez Montijano.—66.572.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 754/1995, promovidos por Argentaria Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Lumen Hispaniae, Sociedad Anónima», don Francisco Javier López Vega y doña María Luisa Puente Guzmán, representados por la Procuradora doña Cristina Rubio Valtueña, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación,

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Basílica, número 9, oficina 0932, clave 17 número cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 16 de marzo de 1999, a las diez y veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 20 de abril de 1999, a las diez y diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bienes que se subastan

Una mitad indivisa de la finca urbana, piso séptimo, letra C, casa en Madrid, avenida ciudad de Barcelona, número 22 D, en cuyo inmueble se le asigna el número 30, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 921, archivo 526, folio 204, finca registral número 19.713,

habiendo sido justipreciada en la cantidad de 10.295.000 pesetas.

Derechos de propiedad que correspondan a la demandada doña María Luisa Puente Guzmán, sobre la finca de regadío en Fuentidueña de Tajo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.453, archivo 35, folio 72, finca número 2.463, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—66.837.

MADRID

Edicto

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 992/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Bordás García, doña Pilar Bordás García y doña Vicenta García Adell, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, por el tipo de 5.280.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser «dmitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Madrid, calle Lucano, número 75, primero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, finca número 7.764, folio 221, libro 665, de Canillejas, tomo 1.651.

Para que sirva de notificación a don Antonio Bordás García, don Agustín Bordás García, doña Pilar Bordás García y doña Vicenta García Adell.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—66.739.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 54/1998, a instancia de «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra «Baiar Instalaciones y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 23.580.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios número 8 de Málaga) clave número 18 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 6. Nave industrial demarcada con el número 6 en parcela de terreno, en el término municipal de Málaga, parte del Polígono industrial denominado Guadalhorce, hoy calle Alejandro Casona número 29. Tiene una superficie construida de 315 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, calle C-1; a la derecha entrando, terrenos del polígono; a la izquierda, nave industrial demarcada como módulo 5; y al fondo, medianería. Tiene un patio delantero con 52,50 metros cuadrados. Cuota: 16,66 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos sobre esta finca se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.091, libro 205, folio 125, finca número 5.139A, inscripción tercera de hipoteca.

Y para que sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—El Secretario.—66.590.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 425/1991, se siguen autos de declaración menor cuantía recaudación cantidad, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ortega Codina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada.

Finca registral número 11.825. Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Urbana vivienda tipo A señalada con el número 22 del conjunto residencial Monte Victoria en el partido de Mizmiliana, en el término municipal del Rincón de la Victoria. Con un total edificado de 84,25 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 10.000.000 de pesetas sin fijación a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo o concurren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Dado en Málaga a 10 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—66.902.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 292/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Corporación Inversora Alcarreña, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011 000 18 0292 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Cinco. Parcela de terreno identificada como P-5, sita en la urbanización «Nueva Andalucía», sector A-2, supermanzana F, término municipal de Marbella. Tiene forma rectangular y ocupa una extensión superficial de 974 metros 14 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, con una superficie total construida entre ambas de 165 metros 40 decímetros cuadrados, más una superficie de terrazas y porches de 16 metros 44 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 255, tomo 1.261, folio 41, finca número 20.463.

Tiene un valor de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—66.619.

MARTORELL

Edicto

Don Jesús de Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número de autos 479/1997 a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Montero Reiter, contra don José Antonio Pladevall Abascal y doña Carmen Canal Pons, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa chalet, situada en la parcela número 5, letra LL, con frente a la calle señalada de número 9, hoy calle Clavell, número 1, de la Urbanización Más d'en Gall, del término municipal de Esparraguera. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y jardín exterior. Ocupa la edificación 50 metros cuadrados, teniendo una total superficie de 110 metros cuadrados. Y linda: por el sur y por el oeste en líneas rectas de 13,5 metros y 11,5 metros, respectivamente, con restante mayor finca que se segrega (parcelas números 6 y 4 también respectivamente), por el norte en línea quebrada de 8,60 metros, con calle número 1 (circunvalación), y por el este en línea también quebrada de 9 metros con la calle número Nueve.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.376 del archivo, libro 87 de Esparraguera, folio 245, finca número 5875, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el próximo día 8 de febrero de 1999, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 11.219.616 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 8 de marzo de 1999, a las once treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 8 de abril de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 4 de diciembre de 1998.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—La Secretaria.—66.523.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Carmen Pastor Rodríguez, en sustitución Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1998, seguido en este Juzgado por el Procurador señor González Martín, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María Jesús Galindo Lobato y don José Miguel Criado García, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1999 a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de

ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla decimocuarta y primero de la decimoquinta del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 24 de marzo de 1999, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 21 de abril de 1999 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Casa: Planta baja con sótano y zona ajardinada en término de esta ciudad, a San Juan, junto al Portazgo, que ocupa una superficie todo ello de 300 metros cuadrados y se compone de porche, hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y dos cuartos de baño.

Linda: Frente u oeste, con carretera de León; derecha, entrando o sur con la finca matriz resto; fondo o este, con la finca matriz resto e izquierda o norte, con el Portazgo.

Inscrita al tomo 2.051, libro 115, folio 129, finca registral número 13.641 del Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 18 de diciembre de 1998.—La Juez, Carmen Pastor Rodríguez.—El Secretario.—66.601.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número J. 181/1998, a instancia del Procurador don José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Jerez González, DNI 22.843.964-L, y doña Joaquina Criado López, vecinos de Molina de Segura (Murcia) en calle Coros y Danzas, edificio Montecarlo I, segundo, I, en reclamación de principal de 7.270.264 pesetas y otro de 1.409.000 pesetas para costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 16 de febrero, en su caso, por segunda vez, el día 16 de marzo, y por tercera vez, el día 13 de abril del año 1999, todas ellas a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito, en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda puerta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera serán sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las diez a doce horas, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Única: Departamento número 31. Vivienda en segunda planta alta del edificio Montecarlo I, en término de Molina de Segura, es de tipo V7, letra I, con acceso común con otras viviendas desde la calle peatonal a través de entrada, escalera y ascensor del portal 2, y pasillo distribuidor de planta.

Ocupa una superficie total construida de 104,16 metros cuadrados, para una útil de 81,42 metros cuadrados. Anejos a esta vivienda corresponde como anejo inseparable vinculados a la misma el garaje número 20, y el local auxiliar del garaje señalado con el mismo número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 1.118, libro 395, folio 102, finca número 42.398, inscripción primera, valorado a efectos de subasta y como tipo el de 9.936.719 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 26 de noviembre de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria, González Peinado.—66.933.

MONTILLA

Edicto

Doña Isabel María Pérez Vegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1998, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rafaela Aranda Sánchez, frente a los deudores-hipotecarios demandados don José Gallardo Cañero y doña María de los Ángeles Raya López (calle Miguel Hernández, 2, cuarto, Fernán Núñez), en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1999, a las once treinta horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1999, a las once treinta horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1999, a las once treinta horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, número 1. Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes,

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta los respectivamente pactados para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda subasta el 75 por 100 de los anteriores, y, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 14720000/18/0201/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Entidad número 16. Piso vivienda, en planta segunda, con entrada por el portal A, del edificio sin número de gobierno, situado en la calle Doctor Miguel Servet, en la villa de Fernán Núñez. Superficie construida de 117,84 metros cuadrados y útil de 93,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 701, libro 127 de Fernán Núñez, folio 22, finca número 7.387.

Precio de tasación: 7.285.600 pesetas.

Urbana: Entidad número 24. Piso vivienda, en planta segunda, con entrada por el portal C, del edificio sin número de gobierno, situado en la calle Doctor Miguel Servet, en la villa de Fernán Núñez. Superficie construida de 102,28 metros cuadrados y útil de 79,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 701, libro 127 de Fernán Núñez, folio 46, finca número 7.395.

Precio de tasación: 6.406.400 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 2 de diciembre de 1998.—La Juez, Isabel María Pérez Vegas.—El Secretario.—66.869.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Expósito Arenas y doña Manuela Leva Valero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 278. Piso sexto, letra C, del portal 6 de la calle Las Palmas, con vuelta a la de los Desamparados, en el conjunto residencial «Parque San Luis», de Móstoles, hoy calle Desarrollo, número 12. Mide 76 metros 2 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza de servicio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio interior; derecha, entrando, con dicho patio y piso letra D de la misma planta de la casa 7; izquierda, con el piso letra D de la misma planta y casa, y fondo, con espacio libre. Cuota: 0,34 por 100 en el total valor del inmueble. Calificada de vivienda de protección oficial, grupo primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 1.324, libro 130, folio 147, finca número 9.631 (antes 34.354).

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 27 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—66.661.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de número 237/1997, ejecutivo promovidos por Banco Central Hispano, representado por el Procurador señor Sarabia, contra don Pedro J. Pastor López, doña Dolores Ruiz García, don Santiago Griñán Gómez y doña Dolores Montealegre López, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 10 de febrero de 1999, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor; y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar la cuenta de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta número 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número segundo.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 10 de marzo de 1999, a las doce quince horas; y para el caso de tercera, el próximo día 7 de abril de 1999, a las doce quince horas.

Este edicto servirá de notificación a los demandados a quienes no fuera posible practicar la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la localidad de Mula, camino de los Pasos, sin número de Policía, que consta de dos plantas, distribuidas las baja en entrada, comedor, cocina, aseo, cochera y patio, y la alta en tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y terraza. Ocupa una superficie de suelo de 84,7 metros cuadrados de fachada por 12 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula. Finca número 17.812, tomo 857, libro 142, folio 20. Valor: 8.349.600 pesetas.

Urbana. Local comercial 2 C en la planta baja del edificio del que forma parte, en su módulo C, con acceso desde la calle Burgos, de San Javier. Tiene una superficie de 27,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier. Finca número 32.342, libro 396, folio 31. Valor: 753.910 pesetas.

Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio del que forma parte, con fachadas a las calles Cartagena y Mártires de San Javier, con una superficie de 201,70 metros cuadrados, y tras varias segregaciones queda con una superficie construida de 10,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, finca número 16.343, libro 247, folio 95. Valor: 344.920 pesetas.

Rústica. Tierra de riego en blanco, con algunos árboles, con una casa llamada La Pequeña, situada en el término de Mula, pago de la Serrata y Curti. Superficie 13 áreas 20 centiareas. Valor: 350.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 14.836, tomo 822, libro 117, folio 177.

Vehículo turismo Seat 131-2000 MU-9914-O.

Valor: 60.000 pesetas.

Vehículo turismo Seat Panda MU-5086-V.

Valor: 40.000 pesetas.

Vehículo turismo Talbot Horizon GLD MU-5260-V.

Valor: 225.000 pesetas.

Dado en Mula a 11 de noviembre de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—La Secretaria.—66.936.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1996, seguido a instancias de «La Caixa», representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Promociones Mediterráneo Levantina, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.233.589 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 749.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de abril de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la Regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.